INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) SENABICO N° 02/2019, RENOVACIÓN DE LICENCIAS (FORTINET), POR TRES AÑOS. IDE N° 361243.-

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de junio de 2019, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), ubicado en la calle Teniente Bernardino Morales N° 751 se reúne el comité de evaluación integrado por el Lic. Mirko Aníbal Duré Rolón Director General de Administración y Finanzas, la Abg. Fátima Portillo, Directora General de Asesoría Jurídica y el Sr. Juan Adolfo Morales Petters, Director de Informática, Tecnológica y Comunicaciones a fin de proceder a Evaluar las ofertas recibidas en el marco del presente llamado, procediendo a labrar acta a fin de cumplir con los requisitos para la adjudicación por la máxima autoridad de la SENABICO de conformidad con lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de la ley N° 2051/2003 "de Contrataciones públicas y recomendación de adjudicación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

ANTECEDENTES DEL PROCESO

Numero de PAC: 361.243

Nombre del llamado: CD N° 02/2019, "RENOVACION DE LICENCIAS (FORTINET) POR TRES AÑOS"

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA

Invitados:

- COMPUSAVER S.A. , RUC N° 80012343-3
- DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ., RUC N° 80013889-9
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., RUC N° 80032663-6
- INFOCENTER S.A. , RUC N° 80023118-0
- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), RUC N° 80013979-8
- OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3
- COMTEL SOCIEDAD ANONIMA, RUC N° 80016715

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FISICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 10 de Junio de 2019, siendo las 09:30 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
• SOFTSHOP S.A.	Gs. 9.046.800
• OLAM S.R.L.	Gs. 13.695.500

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

Lic. Mirko A. Duré Rolón
Director General de Administración y Finanzas
SENABICO

Abog. Fátima Portillo Ruiz
Mat. C.S.J.N° 16917
Directora General de Asesoría Jurídica
SENABICO

Juan Adolfo Petters

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS		OFERENTE
		SOFTSHOP S.A. RUC N°: 80018363-0
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Sustancial	PRESENTA FOJA N° 01 AL 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Sustancial	PRESENTA FOJA N° 04 AL 05
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Sustancial	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE ACTIVO N° 1550387 FOJA N° 11
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20	Sustancial	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE ACTIVO N° 1550486, FOJA N° 05

•

DOCUMENTOS		OFERENTE
		OLAM S.R.L., RUC N° 80013217-3
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Sustancial	PRESENTA FOJA N° 01 AL 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Sustancial	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA FOJA N° 4
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Sustancial	PRESENTA CONSTANCIA SIPE ACTIVO N° 1550486, FOJA N° 05
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20	Sustancial	PRESENTA,CONSTANCIA DE SIPE ACTIVO N° 1550486 FOJA N° 6

2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET) POR 3 AÑOS

Oferente	Cantidad	Precio unitario
SOFTSHOP S.A.	1	Gs. 9.046.800
OLAM S.R.L.	1	Gs. 13.695.500

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2° del artículo 61 del Decreto N° 21909/2003 modificado por Decreto N° 3719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por los oferentes SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0 y OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3 , se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley de la Nación N° 6258/2019 " Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal N° 2019 " y reglamentadas por Decreto N° 1256/2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019 por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

Lic. Mirko Andrés Ayala
Director General de Administración y Finanzas
SENABICO

Abog. Natalia Peralta Trujillo
Mat. C.S.J. N° 16.[illegible]
Directora General de Asesoría Jurídica
SENABICO

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario N° 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional, mencionado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) numeral 19 del presente llamado, la oferta presentada por las firma SOFTSHOP S.A. RUC N° 80018363-0, cuenta con certificado de origen válido y vigente, para el presente ID N° 361243.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, en concordancia al Decreto N° 21909/03 Art. 62, según lo siguiente:

N° ORDEN	OFERENTE	MONTO EN GS.
1	SOFTSHOP S.A.	Gs. 9.046.800
2	OLAM S.R.L.	Gs. 13.695.500

Según se desprende de los cuadros descriptos más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0, lo cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/2015 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0 y OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3 , a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación.

4.1. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

No se ha realizado solicitud alguna.

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia.

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18.Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0 y OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3 constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

REQUISITO EXPERIENCIA	SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0	OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado (RUBRO 570—ACTIVOS INTANGIBLES) a satisfacción del cliente, formalizados con instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 40%(cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016-2017-2018), podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

De conformidad con lo estipulado en la Carta de invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado conforme al SICP, que las ofertas presentadas por las firmas SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0 y OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3 cumplen con los requisitos mencionados.

Lic. Miriam A. Díaz Polan
Directora General de Administración y Finanzas
SENABICO

Abog. Fátima Portillo Ruiz
Mat. CSJ N° 9947
Directora General de Asesoría Jurídica
SENABICO

4.3. Verificación de la Capacidad Legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0

CARMEN SERRATTI DE CAZENAVE C.I. N° 505382	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS

JUAN MARTIN CAZENAVE C.I. N° 2702236	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS

OLAM S.R.L., RUC N° 80013217-3

MANFREDO DLIGDISCH STUBBE C.I. N° 187024	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0 y OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3 constatándose el análisis que se menciona más adelante:

ITEM	**CODIGO CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0**
1	43233004-9995	Licencia para equipo FORTINET 60E(TRES) años FULL UTM	Cumple
RESULTADO			**PASA**

ITEM	**CODIGO CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3**
1	43233004-9995	Licencia para equipo FORTINET 60E(TRES) años FULL UTM	Cumple
RESULTADO			**PASA**

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexos.

Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		**SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SUSTANCIAL	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	FORMAL	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	FORMAL	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**

Lic. Mirtha A. Cañiza Rolón
Dirección General de Administración y Finanzas

Observación: Verificado con el SIPE ACTIVO N° 1550387

DOCUMENTOS		OLAM S.R.L.,RUC N° 80013217-3
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SUSTANCIAL	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	FORMAL	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá Acompañar una fotocopia simple de su cédula de Identidad y una fotocopia Autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar La oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	FORMAL	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**

Observación: Verificado con el SIPE ACTIVO N° 1550486

5. Recomendación:

De conformidad con el art. 34° inc. C)"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En tal sentido el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 133/2019 de fecha 11 de junio del 2019, concluye que es factible la adjudicación del llamado y conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, artículo 61 del Decreto N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 3719/2015, se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET), POR TRES AÑOS	UNIDAD	UNIDAD	1(uno)	9.046.800	9.046.800
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				GS.9.046.800	

TP	PRO	SUPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS.
2	4	11	0	570	10	1	99	9.046.800
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN,								9.046.800.-

Guaraníes, nueve millones cuarenta y seis mil ochocientos.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirko A. Duré Rolón
Director General de Administración y Finanzas
SENABICO

Abog. Fátima Carrillo Ruiz
Mat. C.S.J. N° 16.917
Directora General de Asesoría Jurídica
SENABICO

Adolfo Pelters